



Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2023-GRLL/GOB

Trujillo, 18 ENE. 2023

VISTA: la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2023-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se designó a la Abog. Rossy Janet Lacherre Aguirre, en el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, en el último considerando de la citada Resolución Ejecutiva Regional se ha omitido mencionar la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, resulta necesario modificar el considerando final de la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2023-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero de 2023 a fin de adicionar la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, de manera que el órgano competente pueda proceder a la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente al cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el considerando final de la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2023-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero de 2023, quedando redactado en los siguientes términos:

DICE:

“Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;”

DEBE DECIR:

“Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057;”

Artículo 2°.- Manténgase firme en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2023-GRLL/GOB, de conformidad con los argumentos antes expuestos.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Lgb



REGIÓN LA LIBERTAD

César Acuña Peralta
GOBERNADOR REGIONAL